AÑO XI. Madrid 18 de noviembre de 1916. NUM. 263.

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales decretos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Gran Cruz de San Hermenegildo a los contraalmirantes D. E. Enríquez y D. P. Vázquez de Castro.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del T. de N. D. J. Vigueras.—Destino al id. D. J. Cantillo.—Resuelve instancia del Cap. don D. Villalobos.—Destino al id. D. A. Baró.—Referente al vestuario de aprendices.—Aprueba entrega de mando del «Hernán Cortés».

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Desestima instancia del primer teniente D. C. Godino.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancia de un ordenanza de semáforos.—Abono de sueldo a un peón caminero.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración a lo solicitado por el contraalmirante de la Armada D. Emiliano Enríquez Loño, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 18 de noviembre de 1915, en qne cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a dieciséis de noviembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En consideración a lo solicitado por el contraalmirante de la Armada D. Pedro Vázquez de Castro y Pérez de Vargas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 14 de julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a dieciséis de noviembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

(De la *Gaceta* de 17 del actual.)

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el teniente de navío de la escala de tierra don José Vigueras y Gómez Quintero, en súplica de que se le conceda prórroga de cuatro años en el destino que desempeña en el Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición por hallarse comprendido el recurrente en lo determinado en el artículo 6.º del real decreto de 7 de febrero de 1906 (*B. O.* núm. 17).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. José Cantillo y Barreda, embarque en el crucero *Extremadura*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. —Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 14 del actual elevó a este Ministerio el capitán de Infantería de Marina D. Domiciano Villalobos Belsol, en súplica de que se le conceda dos meses de licencia reglamentaria, por haber cumplido el tiempo de permanencia forzosa en Africa, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios de su Cuerpo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto de 1913 (D. O. núm. 177), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer disfrute la expresada licencia en esta Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de Infantería de Marina (E. R. D.), D. Angel Baró Sánchez, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Alicante, en relevo del oficial de igual empleo y escala don Francisco Gómez Lourido, que en 12 de diciembre próximo cumple la edad reglamentaria para ser retirado del servicio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores.....

Academias y escuelas

Dada cuenta de la carta oficial núm. 57, del Comandante de la *Villa de Bilbao*, consultando sobre las mudas de mahón de los aprendices marineros, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor central y la Intendencia general, se ha servido disponer que en el vestuario de los aprendices marineros figuren cuatro mudas de lienzo blancas y dos de mahón azul, en vez de las seis de lienzo blancas que preceptuaba el reglamento provisional, aprobado por real orden de 25 de mayo último, en analogía a lo dispuesto para los fogoneros en la real orden de 30 de julio de 1909 (D. O. núm. 174).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Jefe de la 2.ª Sección (Personal) del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr: Comandante de la corbeta *Nautilus.*
Sr. Comandante de la corbeta *Villa de Bilbao.*
Sr. Intendente general de Marina.

Entregas de mando

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la entrega de mando del cañonero *Hernán Cortés*, efectuada el día 6 del actual por el capitán de corbeta D. Adolfo Suanzes Carpegna, al de igual empleo, D. Andrés Elvira Alvarez.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos y en contestación a su carta oficial núm. 414, de 8 del corriente mes, con la que remitía el estado de dicha entrega de mando.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Señores.....

Construcciones navales

Academia de Ingenieros

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de la Guerra, fecha 8 del actual, se dice a este de Marina lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 11 de julio último, promovida por el primer teniente de Ingenieros del

Ejército, alumno de Ingenieros de la Armada, don Carlos Godino Gil, en súplica de mejora de recompensa a la que le fué otorgada por real orden de 29 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 77), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la petición del interesado».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Navegación y pesca marítima

Ordenanzas de semáforos

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído con motivo de instancia del ordenanza de semáforos Manuel López Ramírez, que presta sus servicios en el de Cabo Finisterre, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se abone al recurrente la gratificación de *ciento veinticinco* pesetas anuales que solicita, interín no se le facilite alojamiento en el expresado semáforo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Peones camineros (semáforos)

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Comandante de Marina de Barcelona, acerca del lamentable estado en que se encuentra el camino del semáforo que conduce al pueblo inmediato de Bagur, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en analogía con lo dispuesto para los semáforos de Tarifa y Estaca de Vares, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte el crédito necesario para el abono de sueldo a un peón caminero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Imp. del Ministerio de Marina.